Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 23 de abril de 2021, del expediente número 2/2021, de modificación de créditos para concesión de créditos extraordinarios/suplementos de créditos el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Suplemento de crédito/Crédito Extraordinario
Progr.	Económica		
920	624	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	19.979,99
132	624	ADQUISICIÓN VEHICULO DE POLICIA	18.914,99
412	624	ADQUISICIÓN VEHICULO AGRICOLA	18.150,00
342	619	REFORMA VESTUARIOS POLIDEPORTIVO	39.375,00
920	609	ELECTRIFICACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL	186.861,87
		TOTAL	283.281,85

Altas en partidas de ingresos

Partida económica	Descripción	Euros
87000	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	283.281,85
	TOTAL INGRESOS	283.281,85

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Los Navalmorales, 24 de mayo de 2021.–El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

N.º I.-2639

Código de verificación: **2021.00002639**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**